



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OK
P. G.
18-11-11

RESOLUCION No. SC.DIC.P.11 ⁰⁰⁴⁸⁴
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VIACONSA S.A., de la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 9 de Agosto del 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11-0174 del 2 de Septiembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía VIACONSA S.A., de la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Chone, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00484

RESOLUCION No.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que las Notarias Públicas Tercera y Novena del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo y el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Chone, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

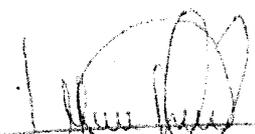
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **1 2 SEP 2011**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marilana
02 09 2011
Exp.No.96397-2008

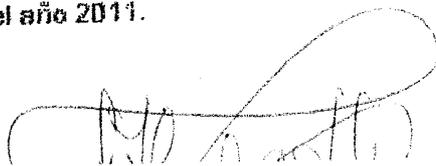


RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.11.00484, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIACONSA S.A., DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA VIACONSA S.A. DE LA CIUDAD DE CHONE, CANTON CHONE, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL a), DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 27 DE OCTUBRE DEL 2011- **LA NOTARIA PUBLICA TERCERA.-**


Dra. Mónica García Cárdenas
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - MANABI



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.11, 00484 de fecha 12 de Septiembre del año 2011, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la **COMPAÑIA VIACONSA S.A.,** otorgada en esta Notaria el día 25 de Noviembre del año 2008, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.
Portoviejo, Octubre 27 del año 2011.



Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS DIECISEIS (716)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública del Cambio de Domicilio de la compañía **VIACONSA S.A.**, de la ciudad de Chone, cantón Chone, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos y anotado en el Repertorio General Tomo No. 29.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 08 de noviembre del 2011

Registro Mercantil Portoviejo
El Registrador,

0001966

[Firma]
Aby. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
Aby. Víctor Hugo Menéndez M.

ZÓN.- Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo-INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO; Mediante RESOLUCIÓN No.-SC.DIC.P.1100484, de fecha, Portoviejo, 12 de Septiembre del 2011, en la que RESUELVE, en su **ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar: a)EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VIACONSA S.A., DE LA CIUDAD DE CHONE, CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA.-** He procedido con esta fecha a tomar nota al margen de **LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA.** Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL,** bajo la Partida número **(75).**- Y anotada esta diligencia con el número **(5.083)** del Repertorio General.- **SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE (REG. MERCANTIL: AÑO: 2008-PDA-55).**- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Noviembre quince del dos mil once

Dr. José Chirva García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE**

